



(Registrado como Artículo de 2ª Clase en la Administración de Correos de México, D. F., con fecha 15 de Junio de 1940)

Publicado por el Grupo Local de la U. G. T. de España en México.

Año XV Núm. 50

México, D. F., 10. de Mayo de 1955.

Prim 15

# Manifiesto del Primero de Mayo

¡TRABAJADORES ESPAÑOLES!

Hace ya sesenta y seis años que la clase obrera de todo el mundo celebra su fiesta en este día, marchando tras sus estandartes de lucha y de emancipación en los que ve simbolizada una nueva sociedad más justa, equitativa y humana, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre. Y en este día de fiesta proletaria, los trabajadores fortalecen su confianza en sus propias fuerzas y sus esperanzas en un porvenir de victoria.

y Ateneos, en lugares de tortura donde quedó sellada la suerte de millares de trabajadores que pagaron con la vida su lealtad al movimiento obrero.

La implantación de la tiranía franquista en nuestro país no solo significó la muerte para los más destacados militantes de la clase obrera y Partidos republicanos y la miseria para los trabajadores industriales y los campesinos, sino que significó también el empobrecimiento general de las amplias masas de la población española que año tras año han sufrido un descenso vertical de las condiciones de vida hasta límites inencontrables.

Desde entonces nuestros batallones sindicatos permanecen aherrajados por la tiranía más despótica de todos los tiempos; la democracia española y con ella todas las fuerzas progresivas de la nación, viven sojuzgadas —pero no vencidas— por un gobierno sanguinario bajo el cual todo ha sido y es, ruina, crimen, inmundicia y miseria: que ha producido una profunda regresión social, política, económica y cultural, en una Patria que ha sido vendida y puesta al servicio de los círculos belicistas y agresores del imperialismo yanqui, que proyectan sobre el mundo y sobre nuestra Patria los más abominables planes de guerra.

Pero a pesar de la acción terrorista del fascismo español, de sus campañas demagógicas en las que afirma haber resuelto de una manera favorable los problemas que afectan a la clase obrera, ésta no ha sido ganada por la propaganda franquista, ni tampoco ha sido vencida, sino que ha permanecido a lo largo de todos estos años fiel a sus mejores tradiciones de lucha, combatiendo estre-

Con este motivo, queremos recordar que hace 19 años que el fascismo español, confabulado con el fascismo internacional y al maparo de la cobardía de las falsas democracias del mundo capitalista, nos arrebató nuestras libertades —después de 32 meses de guerra heroica—, destruyendo todas nuestras conquistas democráticas para convertir después a España en una inmensa cárcel y transformar nuestras Casas del Pueblo, Centros Obreros





chamente unidos todos los trabajadores independientemente de ideas políticas, religiosas o filosóficas, junto con la mayoría del pueblo que repudia al franquismo, por la libertad y por la democracia y por mejores condiciones de vida.

La clase obrera española que tiene una rica experiencia de luchas victoriosas cuando marchó hacia sus objetivos bajo las banderas desplegadas de la unidad, tiene bien gravada en su memoria las lecciones del pasado cuando logró junto con el pueblo galvanizado en un mismo sentimiento, en una misma voluntad, sus formidables victorias de abril de 1931, de febrero de 1936 y tantas otras a través de su historia, que desplazaron temporalmente a las fuerzas reaccionarias del gobierno de la nación. Y en las condiciones actuales del franquismo terriblemente crueles, ha demostrado de nuevo ser la clase más vital y dinámica de la nación, siendo el motor que ha impulsado las grandes luchas de todo el pueblo contra el régimen por sus reivindicaciones inmediatas. La clase obrera unida en Vizcaya, fué más fuerte que el gobernador falangista y sus fuerzas represivas el 10. de mayo de 1947; la clase obrera y el pueblo de Barcelona, fueron más fuertes que las fuerzas de represión en sus gloriosas jornadas de la primavera de 1951. Y en las luchas decisivas que se avecinan, la unidad de la clase obrera y del pueblo español, será el arma invencible que permitirá a España el restablecimiento de las libertades democráticas después de su victoria sobre el fascismo.

Sin embargo, la realización de la unidad, es todavía hoy una idea en muchos casos más que una realidad, la cual corresponde desarrollar a la clase trabajadora en primer lugar. El objetivo principal de este 10. de Mayo debe ser pues, la movilización de cada conciencia patriota y honrada en favor de la unidad de todas las fuerzas antifranquistas para que sea el punto de partida para la acción en favor de un poderoso Frente Nacional que canalice las fuerzas invencibles, si están unidas, del pueblo español hacia sus objetivos de liberación, de libertad y de democracia.

Llamamos cordialmente a los compañeros confederales, socialistas, comunistas, a los republicanos y a todos los patriotas españoles a que expresen su repulsa y condenación al uso de las armas termo-nucleares, firmando el Llamamiento Mundial contra la guerra atómica, para contribuir con nuestro esfuerzo a salvar a España y al mundo de la destrucción y la muerte.

¡Trabajadores españoles!

Junto con las luchas diarias en cada Taller, en cada fábrica y en todos los campos de España por conseguir la elevación del nivel de vida, contra el desempleo, por la extensión y mejoramiento de los seguros sociales y por medidas que efectivamente protejan a la clase trabajadora de la inhumana explotación capitalista; junto con el desarrollo de una gran campaña pro amnistía que restituya a sus hogares a los millares de presos políticos que todavía mantiene en las cárceles el régimen franquista y junto a las luchas en favor de la Paz y por la anulación del tratado yanquifranquista que ha convertido a España en un foco permanente de guerra, debe figurar la tarea suprema de unir a todos los trabajadores firmemente en torno a dichos objetivos, velando porque nuestras tradiciones de lucha y de unidad sean la única bandera que guíe y oriente a la clase obrera y al pueblo español en la celebración de este 10. de Mayo de 1955 y que sea éste el día en que se inicie el diálogo cordial y amistoso entre todas las fuerzas antifranquistas, entre todos los españoles patriotas para realizar la unidad, porque solo así la tiranía franquista tendrá sus días contados ya que la voluntad de las acciones unitarias será más fuerte que el régimen de Franco y todos sus planes.

Quienes desde el exilio contemplamos la magnífica actitud asumida por la clase trabajadora frente al franquismo, nos sentimos orgullosos de poder expresar nuestra confianza en la victoria,

junto con nuestra solidaridad fraternal, y la seguridad de que continuaremos esforzándonos por unir a todos los españoles patriotas en la lucha contra el enemigo común.

Solo la unidad de acción puede devolvernos las libertades perdidas. Sólo la unidad de acción de nuestro pueblo puede devolverle su libertad e independencia y soberanía nacional. Sólo la unidad de acción puede conducirnos a la victoria. En nuestra unidad cifran sus esperanzas de libertad los que gimen en las cárceles y penales franquistas. La unidad de nuestro pueblo y de todos los pueblos del mundo nos salvará de los horrores de una nueva guerra. Sólo la unidad de acción impondrá la paz.

¡Por la liberación y amnistía general para nuestros presos!

¡Viva la Paz, frente a la criminal política de guerra!

¡Viva la unidad de acción del pueblo español, frente a la tiranía franquista!

¡Por la salvación y liberación de España, Viva la unidad de la clase obrera!

¡VIVA EL PRIMERO DE MAYO!

CLAUDINA GARCIA.—Vocal de la Comisión Ejecutiva de la U.G.T. y Secretaria general de la Federación del Vestido y Tocado y Similares.

LUZ GARCIA.—Vicesecretaria de la Federación Nacional española del Vestido y Tocado y Similares. U.G.T.

IGNACIO FERRETJANS.—Presidente de la Federación Provincial de la U.G.T. de Baleares.

RICARDO SABAL.—Dirigente del Sindicato de Técnicos de Correos. U.G.T.

MIGUEL BELTRAN.—Dirigentes de la Federación Textil de Cataluña. U.G.T.

AMARO DEL ROSAL.—Secretario Adjunto de la Comisión Ejecutiva de la U.G.T. de España.

PEREGRIN GURREA.—Directivo Sindical U. G. T. en Valencia.

SATURNINO GIMENO CORTES.—Secretario general del Sindicato Nacional de Ferroviarios de España, U.G.T.

ANDRES CORRIPIO ARENAS.—Secretario general suplente del Comité Nacional del Sindicato Nacional de Telégrafos de España U.G.T.

LUIS RODRIGUEZ OLIVARES.—Tesorero del Comité Nacional del Sindicato Nacional de Telégrafos de España. U.G.T.

NICOLAS DE ALBA SANTIZO.—Vocal del Comité Nacional del Sindicato Nacional de Telégrafos de España. U.G.T.

JOSÉ MARIA BUENDIA.—Secretario general de la Federación Telefónica Obrera de España. U.G.T.

VICTORIANO CLAUDIN.—Vocal de Asuntos Sociales de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Funcionarios Públicos de España. U.G.T.

HILARIO CALOTO.—Secretario general de la Federación Obrera de Hostelería de España. U.G.T.

A BELTRAN.—Presidente de la F.O.S.I.G. de Cataluña. U.G.T.

ISABEL ANGUIANO.—Vocal del Comité Nacional del Sindicato Nacional de Previsión Social. U.G.T.

RICARDO RODRIGUEZ BEDIA.—Secretario general del Sindicato Nacional de Funcionarios de Previsión. U.G.T.

MANUEL SOBRINO.—Vocal del Comité Nacional de la Federación Telefónica Obrera de España. U.G.T.

JOSE PLAZUELO.—Directivo de la Federación Nacional de Transportes Marítimos. U.G.T.

JOAQUIN FERNANDEZ BUSTOS.—Directivo de la Unión de Raditelegrafistas españoles. U.G.T.

VICENTE MARTIN.—Vocal del Consejo Nacional de Ferrocarriles. U.G.T.

MANUEL UREÑA.—Directiva del Sindicato Nacional de la Tierra. U.G.T.

MANUEL ALLOZA.—Directiva Sindicato de Hostelería y Directivo U.G.T. de Cataluña.

(Pasa a la pág. 3.)



# MENSAJE DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL A LOS TRABAJADORES DEL MUNDO CON MOTIVO DEL 1o. DE MAYO

¡Trabajadores y trabajadoras!

Con motivo del Primero de Mayo, la Federación Sindical Mundial os envía un saludo caluroso y fraternal y os presenta sus mejores votos por un porvenir de bienestar y de paz.

Durante los últimos años, habéis sostenido grandes luchas por una vida mejor, por la libertad y la paz. Actualmente, sostenéis nuevas luchas, mientras que otras os esperan todavía.

A vuestras inquietudes y a vuestras preocupaciones por el pan y por el trabajo, se añade hoy la angustia de la paz en peligro.

Los grandes monopolios y los gobiernos que les sirven, los agentes del imperialismo y del colonialismo, actúan desde ahora abiertamente. Ya no se trata solamente de amenazas sino de preparativos febriles de una guerra agresiva contra los países donde ha dejado de existir la explotación y donde los trabajadores son dueños de sus destinos y de su porvenir.

Tantas cosas necesarias a la vida, edificadas por el trabajo humano, por la fuerza de los brazos y de la inteligencia, tantas creaciones y obras humanas nacidas en el curso de los siglos, están colocadas bajo la amenaza de destrucción, tantos seres humanos están amenazados de exterminio, que las masas incontables de hombres y mujeres deben oponerse cada vez más unidos y resueltos a los responsables directos de estos peligros inminentes, a, esta criminal política.

¡Trabajadores y trabajadoras!

Contra los preparativos de una guerra atómica, contra el rearme de Alemania Occidental, contra las provocaciones de guerra del imperialismo norteamericano en Europa y en Asia, levantad el frente unido e invencible de las fuerzas del trabajo y de progreso.

Nosotros podemos y nosotros debemos defender contra la amenaza de guerra, todo cuanto nos rodea útil y hermoso, todo cuanto vosotros, trabajadores, habéis creado.

La voluntad y las acciones unitarias de los trabajadores en todo el mundo y nuestra solidaridad indestructible, son más fuertes que las bombas atómicas y de hidrógeno, más fuertes que todos los planes de los incendiarios de guerra.

Que de todas las ciudades del mundo, se levante, el 1o. de Mayo, la advertencia solemne de millones de trabajadores.

Haced que la lucha sostenida por mejores condiciones de vida y de trabajo, por la realización de los principios sancionados por la Carta de los Derechos Sindicales de los trabajadores, por la libertad y por la paz estable entre los pueblos, sea la consigna de esta gran jornada de solidaridad y de fraternidad internacionales.

¡Viva el Primero de Mayo!

¡Viva la solidaridad y la unidad de todos los trabajadores!

¡Viva la Paz!

## Manifiesto del Primero de Mayo

(Viene de la pág. 2)

LUIS P. GARCIA LAGO.—Sindicato de Banca y Directivo U.G.T. de Cataluña.

JOSE MUNI.—DIRECTIVO U.G.T. DE CATALUÑA. Federación de Banca.

SANTIAGO ANGLADA.—Dirigente sindical Metalúrgicos. U.G.T.

FRANCISCO AYESTERAN.—Dirigente sindical Peluqueros en San Sebastián. U.G.T.

LEON GARCIA CARRILLO.—Comisión Ejecutiva del Sindicato de Técnicos de Correos de España. U.G.T.

MANUEL FARRAS.—Dirigente de la U.G.T. de Cataluña.

ANTONIO BALLESTEROS.—Dirigente de la F.E.T.E. U.G.T.

PEDRO JIMENEZ.—Secretario general del Sindicato Funcionarios Públicos Barcelona. U.G.T.

JOSE MA. NADAL.—Dirigente Sindicato Banca Cataluña. U.G.T.

JOAQUIN BALDUCH.—Directivo Sindicato Hostelería España. U.G.T.

MANUEL MENENDEZ.—Dirigente Sindicato Nacional Ferroviario. U.G.T.

GIL BADALLO.—Dirigente Sindical en Asturias. U.G.T.

JOSE MA. LIZCANO.—Sindicato Oficinas. U.G.T.

A. LEONARDO.—Sindicato Banca. U.G.T.

SANTIAGO GILABERT.—Ex Secretario Sindicato de Técnicos de Correos. U.G.T.

CLEMENTE CALZADA.—Unión de Radiotelegrafistas españoles. U.G.T.

MIGUEL GOMEZ SERRANO.—Unión de Radiotelegrafistas españoles. U.G.T.

EDMUNDO OCEJO.—Unión de Radiotelegrafistas españoles. U.G.T.

LEOPOLDO MEJORADA.—Dirigente sindicato de Espectáculos Públicos de España. U.G.T.

MARTIN SAN JOSE.—Sindicato Espectáculos Públicos de España. U.G.T.

TOMAS PEREZ.—Sindicato de Espectáculos Públicos de España. U.G.T.

GONZALO SANZ.—Sindicato de Ebanistas de España. U.G.T.

GONZALO LOPEZ.—Sindicato Metalúrgicos Asturias. C.N.T.

WENCESLAO ROCES.—Sindicato F.E.T.E. U.G.T.

JULIO LUELMO.—Sindicato Funcionarios Públicos. U.G.T.

FRANCISCO NAVES.—SINDICATO OFICIOS VARIOS. U.G.T.

EDUARDO BARZANA.—Sindicato F.E.T.E. U.G.T.

MANUEL MEDRANO.—Sindicato Nacional de Técnicos de Correos. U.G.T.

SANTIAGO ALVAREZ.—Dirección Federación Provincial campesina Orense. U.G.T.

SANTIAGO PLAZA.—Presidente de la Federación de Farmacia de España. U.G.T.

RAMON RAMIREZ.—Comité Nacional de la F.E.T.E. U.G.T.

DOMINGO AMO.—Comité Nacional de la F. E. T. E. U.G.T.

LUIS SALVADORES.—Dirigente Sindicato de Funcionarios Públicos Barcelona. U.G.T.

JUAN VILAR.—Dirigente sindicato de Banca Cataluña. U.G.T.

JUAN LABRO.—Dirigente F.O.S.I.G. Cataluña. U.G.T.

DOMINGO ZEPEDA.—Dirigente Federación Campesina de la Tierra Ciudad Real, U.G.T.

JOSE MARIA YAÑEZ.—Vocal Comité Nacional Federación Telefónica Obrera. U.G.T.

VICTORIANO FERNANDEZ.—Dirigente Sindicato Nacional Ferroviarios. U.G.T.



# CARTA DE LOS DERECHOS SINDICALES

## I. LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores tienen el derecho de constituir sindicatos, de afiliarse a las organizaciones sindicales existentes, de participar en todas las actividades sindicales, sin autorización ni control de las autoridades ni de los patronos.

Los trabajadores, en los lugares de trabajo o fuera de ellos, tienen el derecho de reunirse, discutir y expresar libremente su opinión sobre todos los problemas que les interesan, de leer la prensa sindical de su preferencia, de difundir la prensa y las publicaciones sindicales y obreras y de realizar toda clase de propaganda sindical.

Los trabajadores, en las empresas públicas o privadas, así como en todo lugar de trabajo, tienen el derecho de elegir a los delegados sindicales, delegados de empresa o dirigentes de las organizaciones sindicales de base, encargados de defender sus intereses; asimismo tienen el derecho de ser elegidos para el desempeño de tales funciones.

Los trabajadores, para todo cuanto afecte sus intereses generales, particulares o individuales, tienen el derecho de dirigirse a la organización sindical de su preferencia o al delegado sindical elegido por ellos.

Los trabajadores tienen el derecho de participar en cualquier acción para la defensa de sus intereses, tengan el carácter de huelga, de manifestaciones o de otra forma de lucha sindical.

En ningún caso, ni el patrono ni los poderes públicos, podrán considerar la afiliación o la actividad sindical, las opiniones o convicciones personales de los trabajadores, para establecer cualquier discriminación en el contrato, empleo o salario, ni para justificar el despido o la aplicación de sanciones.

## II. EL LIBRE FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

Los miembros de las organizaciones sindicales determinan libremente los estatutos, en funcionamiento y las actividades de las mismas; eligen libremente y sin restricción a sus dirigentes a los órganos ejecutivos; y las organizaciones sindicales tienen el derecho de ejercer sus actividades, de conformidad con sus estatutos, sin ingerencia ni control de las autoridades ni de los patronos.

Las organizaciones sindicales tienen el derecho de convocar reuniones, actos y congresos sindicales, sin consentimiento previo de las autoridades. Tienen el derecho de organizar manifestaciones sindicales, incluyendo las que se realizan en la vía pública. Tienen el derecho de convocar reuniones sindicales en los lugares de trabajo.

Los trabajadores organizados en sindicatos fijan, de acuerdo con sus estatutos, las cotizaciones sindicales, que serán colectadas en las condiciones que ellos establezcan. La cotización sindical debe ser libre y voluntaria. Únicamente las organizaciones sindicales tienen el derecho de administrar los fondos sindicales, sin el control de las autoridades ni de los patronos. Los fondos sindicales, al igual que todos los demás bienes adquiridos por los sindicatos, en ningún caso pueden ser confiscados.

Las organizaciones sindicales tienen el derecho de obtener, de los poderes públicos, locales permanentes necesarios para el ejercicio de sus actividades. Únicamente ellas tienen el derecho de administrar los locales de su propiedad o que hayan sido puestos a su disposición. Estos locales son inviolables.

Las organizaciones sindicales tienen el derecho de organizar actividades de educación e instrucción, de crear, impulsar y dirigir escuelas, bibliotecas, clubes u otras instituciones sociales, educativas, culturales, deportivas y recreativas para beneficio de los trabajadores.

Los representantes de los sindicatos y los delegados electos por los trabajadores, tienen el derecho de efectuar sus actividades en los lugares de trabajo, sin limitación y sin control de las autori-

dades ni de los patronos. En el cumplimiento de sus funciones sindicales, deben estar protegidos contra toda sanción o medida disciplinaria o de represión. Cuando los trabajadores residen en localidades o viviendas pertenecientes al patrono, ni éste ni las autoridades, pueden impedir a los representantes o delegados sindicales, en ejercicio de sus funciones, la entrada a las habitaciones de los trabajadores.

Las organizaciones sindicales de cualesquier profesión u oficio tienen el derecho de federarse en el plano profesional o industrial, local, regional, nacional o territorial. Este mismo derecho, en las mismas condiciones, se les reconoce en el plano interprofesional.

## III. LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTAN A LOS TRABAJADORES

Las organizaciones sindicales tienen el derecho de intervenir en defensa de los trabajadores; de examinar, pronunciarse y actuar en cualquier problema que afecte los intereses de los mismos.

Las organizaciones sindicales tienen el derecho de proponer, negociar y concluir contratos colectivos entre los trabajadores que representan y los patronos, las autoridades y el Estado, sin excluir los casos que se refieren a funciones públicas.

Representan a los trabajadores, individual o colectivamente, en todos los organismos que tratan cuestiones de su interés, y, especialmente, en los encargados de la fijación de los salarios, de la protección del trabajo, de la capacitación profesional, del contrato, del empleo y del despido.

A los efectos anteriores, los poderes públicos no deben hacer ninguna discriminación entre dichas organizaciones. Ellas deben tener el derecho de participar en los mencionados organismos de conformidad a la representación que posean. En caso de que una sola designación deba ser deshechada, se dará a la organización más representativa.

Las organizaciones sindicales tienen el derecho de participar en la administración y en la dirección de los organismos de seguridad social y de los demás organismos sociales.

Tienen el derecho de iniciar acciones judiciales en defensa de los intereses de los trabajadores.

Las organizaciones sindicales deben ser consultadas en todas las cuestiones que interesan, directamente o indirectamente, a los trabajadores, y especialmente, en la elaboración de leyes y reglamentos que traten de esas materias.

## IV. EL DERECHO DE HUELGA

El derecho de huelga es un derecho fundamental de los trabajadores. Todo trabajador, cualquiera que sea su profesión, tiene el derecho de recurrir a la huelga sin limitación alguna. Los trabajadores y las organizaciones sindicales tienen el derecho de adoptar todas las medidas para organizar, desarrollar y apoyar la huelga.

La organización de una huelga y la participación en la misma, o en una manifestación de solidaridad, en ningún caso, ni antes, ni después, ni durante su desarrollo, podrán ser objeto de penas, sanciones y medidas represivas.

## V. LAS ACTIVIDADES SINDICALES INTERNACIONALES

Las organizaciones sindicales tienen el derecho de adherirse a la organización sindical internacional de su preferencia, de conformidad con la voluntad de sus afiliados, libremente expresada.

Las organizaciones sindicales tienen el derecho de participar en la actividad sindical internacional, de cooperar y llevar a cabo acciones comunes con las organizaciones sindicales extranjeras o internacionales, así como acciones de solidaridad con los trabajadores y los sindicatos de otros países. Tienen el derecho de organizar conferencias y reuniones sindicales internacionales.